



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021). -

Auto :	1053
Actuación :	Nulidad Partición Soc. Conyugal
Demandado- Reconveniente :	Álvaro Wenceslao González Basante
Demandantes- Reconvenidas	María Fernanda Blanco Toro- María Pía González Blanco
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00515-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia. -

El señor Álvaro Wenceslao González Basante, en calidad de demandado reconveniente dentro del presente asunto, allego vía virtual el 14 de mayo de 2021, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 21 de mayo de esta anualidad, por carecer de defensa técnica, en razón a que su apoderada judicial renunció al poder a ella otorgado, y aún no ha contratado los servicios de un profesional del derecho para que lo represente; igualmente pide le sea remitido el enlace del expediente digitalizado para dárselo a conocer a quien le otorgue poder. Se incorporará al expediente para que obre y conste esta solicitud. -

Revisado el expediente digital, se evidencio en el documento 11 del cuaderno02 demanda de reconvención, que este despacho a través de auto 474 de fecha 24 de febrero de esta anualidad acepto la renuncia del poder a la abogada del petente, y a la fecha no ha otorgado poder a otro profesional del derecho, por ende, conforme lo establece el artículo 372 num 3º inc. 2º del C.G.P., se procederá a reprogramar la fecha para continuar con la audiencia consagrada en el art 373 ibídem, la cual se había fijado para el día el 21 de mayo; se ordenará compartir por secretaria, el enlace del expediente digitalizado al señor Álvaro Wenceslao González Basante.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,
VALLE. –**

RESUELVE:

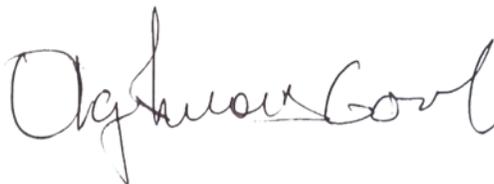
PRIMERO.- INCORPORAR al expediente para que obre y conste la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por el señor Álvaro Wenceslao González Basante.

SEGUNDO. - REPROGRAMAR la fecha para la audiencia especial para recibir alegaciones y continuación de la audiencia consagrada en el art 373 ibídem, en la que se proferirá decisión de fondo, para el día **23 de AGOSTO de 2021**, a partir de las **9.30 A.M.**, para su realización. Diligencia que se adelantara virtualmente.

TERCERO.- ORDENAR por secretaria, compartir en enlace del expediente digitalizado al señor Álvaro Wenceslao González Basante.

NOTIFÍQUESE

JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ